

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:				
Referencia: EX	X-2022-00264140-	-UNC-ME#FCEF	FYN	
VISTO:				

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación del Departamento Hidráulica solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el **Ing. Edgardo Gabriel PIEROBON**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza Nº 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación que será atendido con recursos derivados del Convenio Específico de Colaboración Sinarame Etapa 3, aprobado según Resolución Decanal N° 953/2022;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, a celebrar con el **Ing. Edgardo Gabriel PIEROBON, DNI 33.752.737**, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 01/4/2022 y hasta el 31/12/2022, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.-

<u>Art. 2º</u>).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

<u>Art. 3º</u>).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, a la Secretaria de Extensión, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

em/Mbl